



Asamblea General

Distr. general
3 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 112 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Marco estratégico propuesto para el período 2006-2007

Segunda parte: plan de programación bienal

Programa 15

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Pobreza y desarrollo	4
Subprograma 2. Estadística	5
Subprograma 3. Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico	6
Subprograma 4. Comercio e inversión	7
Subprograma 5. Transporte y turismo	8
Subprograma 6. Medio ambiente y desarrollo sostenible	9
Subprograma 7. Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones	11
Subprograma 8. Desarrollo social, incluidas cuestiones sociales nuevas y persistentes	12
Mandatos legislativos	13

* A/59/50 y Corr.1.



Orientación general

15.1 En el ámbito de las Naciones Unidas, el mandato de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) consiste en promover el desarrollo económico y social en la región de Asia y el Pacífico fomentando la colaboración entre sus miembros y miembros asociados. El mandato para el programa deriva de las resoluciones 37 (IV) de 28 de marzo de 1947 y 414 (XIII) del Consejo Económico y Social de 18, 19 y 20 de septiembre de 1951, mediante las cuales se estableció la Comisión.

15.2 El mandato se precisó más en la resolución 32/197 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, en la que se designó a la CESPAP para que sirviera como centro principal de desarrollo económico y social general para Asia y el Pacífico y como organismo de ejecución para proyectos intersectoriales, subregionales, regionales e interregionales. Los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, y en los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales concertados desde 1992, presentan los mandatos generales de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, incluida la CESPAP.

15.3 En la región de Asia y el Pacífico viven más de 800 millones de los 1.200.000 pobres del mundo. Más de 500 millones de ellos padecen hambre y enfermedades. Los pobres carecen de ingresos productivos, empleo y bienes y tienen insuficiente acceso a los alimentos, servicios básicos, infraestructura, oportunidades de información y de adopción de decisiones, lo que constituye una amenaza a la seguridad humana.

15.4 El acceso en condiciones de igualdad es esencial para la reducción de la pobreza. Los pobres necesitan acceso a los servicios de salud, agua limpia, saneamiento adecuado, energía, vivienda, educación y capacitación. También necesitan poder acceder a los mercados, a la infraestructura de transporte, al crédito, el capital, y a la tecnología de la información a fin de aumentar su productividad y sus ingresos. Además, el acceso a los procesos reales de adopción de decisiones proporciona a los pobres medios para dar a conocer sus problemas. Disponer de todo esto resulta fundamental para aumentar la gama de opciones de que disponen los pobres para aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

15.5 La globalización ha contribuido a aumentar las oportunidades para los pobres y las sociedades en general. Sin embargo, este proceso no es automático, dado que la globalización, de hecho, puede aumentar las diferencias de ingresos. Por consiguiente, los países necesitan desarrollar la capacidad de gestionar la globalización, con el objetivo de aumentar al máximo sus beneficios y reducir al mínimo sus costos.

15.6 Por ello, el objetivo general de la CESPAP para el marco estratégico de 2006-2007 será promover un acceso equitativo a las oportunidades de los individuos, las comunidades y las economías, que lleve al adelanto económico y social de la región.

15.7 La CESPAP perseguirá el objetivo mencionado centrándose en tres prioridades temáticas:

- a) Reducción de la pobreza;
- b) Gestión de la globalización; y
- c) Tratamiento de los nuevos problemas sociales.

15.8 En cuanto a los resultados, la CESPAP contribuirá a las actividades de los países para crear capacidades nacionales, a petición de los miembros y miembros asociados en lo relativo a:

- a) Formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidos marcos reglamentarios, jurídicos e institucionales;
- b) Negociar eficazmente en los foros multilaterales y regionales;
- c) Crear asociaciones efectivas con todos los sectores de la sociedad civil, incluido el sector privado;
- d) Aplicar los compromisos contraídos en conferencias mundiales y regionales y examinar los progresos conseguidos en cuanto a alcanzar los objetivos convenidos internacionalmente y las metas adoptadas en las conferencias mundiales y regionales. Entre las intervenciones figurarán la promoción de políticas y el diálogo, la puesta en común de conocimientos, capacitación y otros servicios de asesoramiento. Los programas de trabajo de las instituciones regionales se alinearán y coordinarán estrechamente teniendo en cuenta estos propósitos.

15.9 Como cuestión prioritaria, en todos los subprogramas se dará una importancia propia a las dimensiones de género y al enfoque basado en los derechos. Se prestará especial atención a promover, en diversos sectores del desarrollo, los derechos de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad y las personas que viven con el VIH/SIDA, especialmente entre los pobres.

15.10 A fin de garantizar la coherencia en todo el sistema y evitar duplicaciones, la CESPAP emprenderá trabajos en estrecha colaboración y coordinación con otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas. En su condición de miembro activo del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, la CESPAP prestará atención a garantizar claridad en los papeles y responsabilidades de los órganos mundiales y regionales con respecto al seguimiento de los resultados de las principales conferencias mundiales. La CESPAP seguirá colaborando con organizaciones regionales, subregionales y nacionales y, previa solicitud de los miembros y miembros asociados, con instituciones de la sociedad civil y el sector privado.

Subprograma 1 Pobreza y desarrollo

Objetivo de la Organización: Alcanzar los objetivos y metas convenidos internacionalmente relativos a la reducción de la pobreza y al desarrollo social y económico.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Los encargados de formular políticas y los planificadores nacionales habrán de aumentar la capacidad de formular y aplicar políticas de reducción de la pobreza eficaces, sostenibles y que tengan en cuenta las cuestiones de género	a) Aumento del número de medidas adoptadas por los encargados de adoptar políticas y los planificadores para garantizar que las políticas de reducción de la pobreza sean más eficaces, sostenibles y respondan mejor a las cuestiones de género
b) Mayor capacidad de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado en Asia y el Pacífico, y en particular los países menos adelantados, para formular y aplicar programas de reducción de la pobreza eficaces, sostenibles y atentos a las cuestiones de género y que se concentran en los grupos económicamente vulnerables	b) Aumento del número de medidas tomadas a nivel nacional para formular y aplicar programas de reducción de la pobreza eficaces, sostenibles y que tengan en cuenta las cuestiones de género
c) Creciente participación de las organizaciones de la sociedad civil en la labor de la CESPAP	c) Aumento del número de organizaciones de la sociedad civil que participan en las actividades de la CESPAP

Estrategia

15.11 La responsabilidad sustantiva de ese subprograma corresponde a la División de la Pobreza y el Desarrollo. La dirección estratégica del subprograma se basa en los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los relativos a la reducción de la pobreza que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones tomadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992, de acuerdo con el mandato general de la CESPAP y los principales mandatos mundiales, tales como el Consenso de Monterrey. El subprograma alcanzará su objetivo mediante una combinación de actividades analíticas y normativas y de desarrollo de la capacidad en las que participan los sectores público y privado, a solicitud de los miembros y de los miembros asociados. Esas actividades incluyen investigaciones y supervisión de las tendencias regionales del desarrollo, la identificación y promoción de buenas prácticas para reducir la pobreza y la privación, el fomento de una buena gobernanza y de la participación de la sociedad civil, la producción de publicaciones orientadas hacia las políticas, la realización de proyectos experimentales y el establecimiento de facilidades regionales de recursos para difundir las experiencias adquiridas y organizar foros regionales y subregionales. Las actividades del Centro Regional de Coordinación para la investigación del desarrollo en materia de cereales secundarios, legumbres, raíces y tubérculos en las zonas tropicales húmedas de Asia y el Pacífico apoyarán las actividades del subprograma.

Subprograma 2 Estadística

Objetivo de la Organización: Mejorar la capacidad de los sistemas nacionales de estadística para supervisar los progresos conseguidos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales concertados desde 1992.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad en los países de Asia y el Pacífico, en particular en los países menos adelantados, para proporcionar los datos necesarios para medir los progresos alcanzados hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente	a) Aumento del número de oficinas nacionales de estadística que pueden proporcionar datos para medir los progresos alcanzados en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional
b) Mayor acceso de todas las partes interesadas de la sociedad a los datos estadísticos de Asia y el Pacífico que concuerdan con las normas estadísticas reconocidas a nivel internacional y reflejan preocupaciones de género, especialmente los datos necesarios para medir los progresos conseguidos hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional	b) Aumento del número de publicaciones de acceso gratuito y de sitios en la red de datos estadísticos sobre los miembros de la CESPAP que se adapten a los estándares y principios de estadística reconocidos a nivel internacional, reflejen las preocupaciones de género e indiquen los progresos conseguidos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional

Estrategia

15.12 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Estadística. El subprograma contribuirá a mejorar la capacidad de los sistemas nacionales de estadística, a petición de los miembros y los miembros asociados, en particular en las esferas prioritarias determinadas por los miembros de la CESPAP a fin de medir los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias internacionales y acuerdos internacionales desde 1992. También promoverá la generación, el acceso libre y un mayor uso de los datos sobre los miembros de la CESPAP que suscriben las normas y los principios de estadística aceptados internacionalmente.

15.13 El subprograma alcanzará su objetivo mediante una combinación de actividades normativas y operacionales. Utilizará distintas modalidades, incluidos foros, seminarios, talleres y cursos de capacitación a nivel regional, subregional y nacional, a fin de construir las capacidades nacionales necesarias para producir y utilizar los datos. Se hará hincapié en el desarrollo de metodologías y enfoques armonizados para hacer comparaciones entre países de los fenómenos relativos a la pobreza. Continuará la reunión y difusión de datos estadísticos e información estadística sobre los miembros de la CESPAP, que se concentrará en los datos comparables relativos a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las

decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992. Las actividades del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico apoyarán las actividades del subprograma.

15.14 El subprograma trabajará en estrecha colaboración con los miembros del Comité de Coordinación de las Actividades de Estadística, especialmente la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización de Cooperación Económica, la secretaría de la Comunidad del Pacífico y otras organizaciones pertinentes, a fin de garantizar coherencia, sinergias y una clara división del trabajo a nivel mundial, regional y nacional.

Subprograma 3 Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico

Objetivo de la Organización: Crear una capacidad de políticas y gestión en los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los gobiernos nacionales de los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico para supervisar y alcanzar progresos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional	a) Aumento del número de medidas eficaces tomadas por los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico para supervisar los elementos pertinentes de los objetivos de desarrollo del Milenio y alcanzarlos
b) Mayor capacidad de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado en los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico para formular y aplicar programas de reducción de la pobreza que tengan en cuenta el género y se concentren en la promoción del acceso sostenible a los servicios por parte de los grupos socialmente vulnerables	b) Mayor número de programas de reducción de la pobreza que tengan en cuenta el género formulados y aplicados en los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico

Estrategia

15.15 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde al Centro de Operaciones para el Pacífico de la CESPAP. La dirección estratégica del subprograma deriva de los objetivos de desarrollo del Milenio convenidos internacionalmente sobre reducción de la pobreza y desarrollo social, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992, de acuerdo con el mandato general de la CESPAP. El Programa de Acción para los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010 y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo también proporcionan orientación estratégica.

15.16 El subprograma logrará su objetivo mediante la formulación y aplicación de políticas centradas en la reducción de la pobreza, que gestionen las consecuencias de la globalización y encaren los problemas sociales emergentes; y actividades de desa-

rollo de capacidades en los sectores público y privado, a solicitud de los miembros y los miembros asociados, incluidas la identificación y promoción de buenas prácticas para reducir la pobreza, el intercambio de información y la organización de seminarios de formación y temáticos.

Subprograma 4 Comercio e inversión

Objetivo de la Organización: Beneficiarse más plenamente del proceso de globalización mediante un aumento de las corrientes mundiales y regionales de comercio e inversión.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumentar las capacidades nacionales para negociar, concluir y aplicar acuerdos multilaterales y regionales de comercio e inversión encaminados a promover las corrientes de comercio e inversión entre las subregiones y dentro de ellas	a) i) Aumento del número de países miembros de la CESPAP que consiguen progresos en cuanto a convertirse en miembros de los acuerdos y mecanismos regionales y multilaterales de comercio e inversión (por ejemplo, Acuerdos de Bangkok y la Organización Mundial del Comercio) ii) Porcentaje de oficiales que indican que se encuentran en mejores condiciones para negociar, concluir y aplicar acuerdos de comercio e inversión
b) Aumentar las capacidades nacionales para desarrollar y aplicar políticas y programas de inversión encaminados a mejorar las capacidades de la oferta y la competitividad internacional de las exportaciones	b) Aumento del número de medidas y mecanismos establecidos para desarrollar políticas y programas de comercio e inversión

Estrategia

15.17 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Comercio e Inversión. El subprograma incluirá proyectos sectoriales estrechamente integrados y actividades interdisciplinarias aplicadas conjuntamente con otras divisiones en el ámbito de las esferas temáticas de la CESPAP de gestión de la globalización, reducción de la pobreza y ordenación de los nuevos problemas sociales.

15.18 La dirección estratégica del subprograma se regirá por los importantes mandatos mundiales que figuran en los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos incluidos las que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992. Las resoluciones y decisiones pertinentes de la Comisión, el Comité de Gestión de la Mundialización y el Subcomité de Comercio e Inversiones Internacionales también ofrecerán orientación.

15.19 El punto de mira estratégico se pondrá en el desarrollo de las capacidades, a solicitud de los miembros y los miembros asociados, mediante una combinación de investigaciones, análisis de políticas y actividades operacionales en políticas y facilitación del comercio y la inversión y desarrollo empresarial, en particular de las empresas pequeñas y medianas, sobre la base de un enfoque multisectorial, que identifique actividades concretas de asistencia técnica que puedan reforzar las sinergias entre el comercio y la inversión y problemas conexos de desarrollo nacional tales como el medio ambiente, el transporte y la cobertura de la brecha digital.

15.20 Las actividades del Centro de ingeniería y maquinaria agrícola de Asia y el Pacífico se coordinarán con este marco estratégico y lo apoyarán.

Subprograma 5 Transporte y turismo

Objetivo de la Organización: Mejorar el movimiento de mercancías y personas y fortalecer la función del turismo en el desarrollo económico y social.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular políticas relativas a mejorar la eficiencia logística y aumentar la participación en los acuerdos regionales y subregionales relativos a la infraestructura y la facilitación del transporte y el turismo, y aplicar iniciativas en ese campo

a) i) Aumento del número de decisiones nacionales de política y documentos de posición que reflejen los programas promovidos por la CESPAP
ii) Aumento del número de países y organizaciones que utilicen la metodología de la CESPAP para medir las reducciones de tiempo y costo del transporte, en particular a los países sin litoral y a través de los países de tránsito
iii) Aumento del número de países que participen en acuerdos regionales y subregionales

c) Aumento de las capacidades nacionales para desarrollar y aplicar políticas y programas que promuevan el transporte y el turismo como punto de partida para la reducción de la pobreza

c) Aumento del número de oficiales nacionales que tomen medidas para desarrollar y aplicar documentos y programas de política en los sectores del transporte y el turismo que reflejen programas e iniciativas promovidos por la CESPAP para reducir la pobreza

Estrategia

15.21 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Transporte y Turismo. Comprenderá proyectos sectoriales estrechamente integrados y actividades interdisciplinarias aplicadas conjuntamente con otras divisiones en el ámbito de las esferas temáticas de la CESPAP de gestión de la globalización, reducción de la pobreza y nuevos problemas sociales.

15.22 El subprograma fortalecerá las capacidades nacionales, a solicitud de los miembros y los miembros asociados, para proporcionarles oportunidades para que se beneficien más cabalmente del proceso de globalización y de alivio de la pobreza, de conformidad con los mandatos mundiales y las prioridades regionales, relativas a los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992, así como los definidos en la Declaración de Seúl sobre desarrollo de la infraestructura en Asia y el Pacífico, el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y las directrices y resoluciones de la CESPAP.

15.23 El subprograma se aplicará empleando las siguientes modalidades estratégicas:

- a) Convocatoria de foros o conferencias regionales que promuevan los diálogos de política y faciliten un enfoque de creación de redes para con el desarrollo regional de los sectores del transporte y el turismo;
- b) Supervisión, análisis e información periódica de las cuestiones relativas al transporte y el turismo, centrándose en especial en las necesidades de los países menos adelantados, sin litoral en desarrollo, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías en transición;
- c) Formulación de estrategias y propuestas encaminadas a encarar cuestiones de interés regional para que las examinen los miembros de la CESPAP;
- d) Preparación, en colaboración con los miembros de la CESPAP, de acuerdos regionales y subregionales que faciliten el movimiento de mercancías y personas;
- e) Promoción de una mayor participación de todas las partes interesadas en el proceso de adopción de decisiones y en las asociaciones entre los sectores público y privado en la aplicación de políticas y decisiones relativas al desarrollo sostenible.

Subprograma 6

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: Facilitar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible; desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| <p>a) Aumento de las capacidades nacionales para desarrollar y aplicar políticas y programas que tengan en cuenta las cuestiones de género en las asociaciones con la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la integración de la protección del medio ambiente, la gestión de los recursos energéticos, y la gestión de los recursos hídricos</p> | <p>a) Aumento del número de medidas tomadas para promover las políticas y los programas de género en la protección del medio ambiente, la gestión de los recursos energéticos y la gestión de los recursos hídricos</p> |
|---|---|

- b) Aumento de las capacidades nacionales para la cooperación transfronteriza y para supervisar los progresos realizados a nivel nacional en el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992
 - b)
 - i) Aumento del número de medidas tomadas para fortalecer la colaboración transfronteriza en cuanto a desarrollo sostenible
 - ii) Aumento del número de medidas tomadas a nivel nacional para mejorar los mecanismos de supervisión del desarrollo sostenible
-

Estrategia

15.24 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible. Comprenderá proyectos sectoriales y actividades interdisciplinarias estrechamente integradas y aplicadas conjuntamente con otras divisiones en el ámbito de las esferas temáticas de gestión de la globalización, reducción de la pobreza y atención a los problemas sociales emergentes.

15.25 El subprograma será aplicado mediante:

- a) La utilización de enfoques innovadores y pragmáticos con respecto a las actividades de desarrollo de la capacidad de los sectores público y privado, a solicitud de los miembros y los miembros asociados, para alcanzar los objetivos de desarrollo y la ejecución del Plan de Aplicación de Johannesburgo, de manera que en esos enfoques internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992 se reflejen algunas de las características sobresalientes de la Plataforma Regional de Phnom Penh;
- b) El desempeño de una función proactiva en la promoción de los diálogos de política para facilitar la integración de consideraciones económicas, sociales y ambientales en los planes y programas generales de desarrollo, así como en sectores específicos tales como la energía y los recursos hídricos;
- c) El desempeño de actividades periódicas de supervisión e información de las tendencias ambientales regionales y la aplicación de los acuerdos mundiales sobre el medio ambiente;
- d) La promoción de una mayor participación de todas las partes interesadas en los procesos regionales y nacionales de adopción de decisiones relativas al desarrollo sostenible;
- e) El apoyo a la cooperación regional y subregional en gestión de la energía y los recursos hídricos y protección del medio ambiente.

Subprograma 7 Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones

Objetivo de la Organización: Mejorar el acceso a la transferencia y la aplicación de tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones y su desarrollo a fin de aumentar al máximo los beneficios de la globalización.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de las capacidades nacionales de desarrollar y aplicar políticas y programas, incluidos marcos normativos e institucionales, que faciliten el acceso en condiciones de equidad a la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones en pro del desarrollo	a) Aumento del número de medidas adoptadas para mejorar los marcos normativos
b) Aumento de las capacidades nacionales para aplicar la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones en la planificación y aplicación de programas de desarrollo socioeconómico, incluida la promoción de la igualdad de género	b) Aumento del número de medidas adoptadas a nivel nacional para aplicar la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones en el desarrollo de los programas nacionales de desarrollo socioeconómico

Estrategia

15.26 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Tecnología Espacial, Información y Comunicaciones, que colabora estrechamente con otras divisiones bajo el lema de gestionar la globalización. La orientación estratégica del subprograma dimana de la Declaración del Milenio, el Plan de Aplicación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la Declaración de Tokio de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico relativa a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Declaración de Delhi sobre las aplicaciones de la tecnología espacial en Asia y el Pacífico para mejorar la calidad de vida en el nuevo milenio.

15.27 El subprograma se aplicará, en particular en los países menos adelantados y en los pequeños países insulares en desarrollo, recurriendo a las siguientes modalidades estratégicas: organización de reuniones intergubernamentales de grupos de expertos; estudios e investigaciones; desarrollo de instrumentos de gestión de los conocimientos y redes de conocimientos entre particulares e instituciones que trabajan en esta esfera para que intercambien o pongan en común información y conocimientos; aplicación de actividades operacionales, incluidos proyectos de capacitación y experimentales; y suministro de servicios de asesoramiento para ayudar a los Estados Miembros, a solicitud de éstos, a hacer extensivo el acceso a la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones al apoyo del desarrollo nacional. Las actividades del Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico contribuirán a este subprograma.

Subprograma 8 Desarrollo social, incluidas cuestiones sociales nuevas y persistentes

Objetivo de la Organización: Mejorar el acceso de los grupos especialmente vulnerables a los servicios básicos (incluida la atención de la salud), los ingresos y los bienes de producción, el medio ambiente físico y la adopción de decisiones.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|---|
| <p>a) Mayor capacidad nacional para promover la accesibilidad a los servicios de los grupos socialmente vulnerables, teniendo debidamente en cuenta la dimensión de género y el enfoque basado en los derechos para las personas con discapacidad</p> | <p>a) Aumento del número de medidas tomadas por los países para formular o fortalecer políticas que promuevan el acceso a los servicios</p> |
| <p>b) Aumento de la capacidad nacional para supervisar los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente que figuran en la Declaración del Milenio y en los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas relativas a la reducción de la pobreza, la igualdad de género y los grupos socialmente vulnerables</p> | <p>b) Aumento del número de medidas tomadas por los países para fortalecer los mecanismos de supervisión encaminados a medir los progresos en el logro de los elementos pertinentes de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional</p> |

Estrategia

15.28 La dirección estratégica del subprograma dimana de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente sobre erradicación de la pobreza, igualdad de género y potenciación de la mujer y lucha contra el VIH/SIDA, así como sobre cuestiones relacionadas con los jóvenes, los ancianos y la población y el desarrollo que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992. El Segundo Decenio para los Impedidos de Asia y el Pacífico, 2003-2012 también ofrece orientación estratégica sobre las actividades regionales en pro del logro de una sociedad incluyente, libre de barreras y basada en los derechos para las personas con discapacidad.

15.29 El subprograma alcanzará sus objetivos mediante la convocatoria de reuniones y seminarios de capacitación regionales; la identificación, el análisis, la difusión y adaptación de buenas prácticas; la promoción de asociaciones, incluidas las establecidas con organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil; la reunión, examen y difusión de información; asistencia técnica, a solicitud de los miembros y los miembros asociados; e investigaciones limitadas entre los países.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- 54/100 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica (subprogramas 4, 5 y 6)
- 55/2 Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)
- 55/191 Integración de las economías en transición en la economía mundial (subprogramas 1 y 4)
- 56/180 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral (subprogramas 4 y 5)
- 57/144 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (todos los programas)
- 57/253 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (subprogramas 1 y 6)
- 57/262 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo sin litoral (subprogramas 3 y 5)
- 57/270 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en la esferas económicas y social (subprogramas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8)
- A y B
- 57/274 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (subprogramas 1, 4 y 7)
- 58/172 El derecho al desarrollo (subprogramas 1 y 8)
- 58/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (subprogramas 1 y 5)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2000/5 Decenio de Cooperación para el Desarrollo en la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009 (subprogramas 1, 4 y 5)
- 2001/37 Código Ético Mundial para el Turismo (subprogramas 5 y 6)
- 2002/2 Reestructuración de la estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (subprogramas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8)

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 56/1 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009 (subprogramas 1, 4 y 5)
- 56/4 Promoción de un futuro de energía sostenible para los pequeños Estados insulares (subprogramas 3 y 6)

- 57/4 Cooperación regional en tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (subprogramas 1, 4 y 7)
- 59/4 Aplicación del programa de acción para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (subprogramas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

Subprograma 1
Pobreza y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 56/181 Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social
- 56/202 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
- 56/227 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados
- 57/240 Aumento de la cooperación con miras a dar una solución duradera a los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo
- 57/241 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 57/275 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre un examen y una evaluación generales de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 55/2 Supervisión y vigilancia financiera en región de la CESPAP
- 58/2 Reducción de la pobreza en pro del desarrollo sostenible
- 58/3 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible

Subprograma 2
Estadística

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 246 (XLII) Servicios de estadística en Asia y el Pacífico

Subprograma 3
Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico

Resolución de la Asamblea General

- 57/37 Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

237 (XI) Las actividades de la Comisión en el Pacífico

Subprograma 4**Comercio e inversión***Resoluciones de la Asamblea General*

58/129 Hacia formas mundiales de colaboración

58/197 Comercio internacional y desarrollo

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

57/5 Integración de los países y las economías en desarrollo de Asia y el Pacífico en transición hacia el sistema de comercio internacional

Subprograma 5**Transporte y Turismo***Resoluciones de la Asamblea General*

55/181 Situación en materia de tránsito en los Estados sin litoral de Asia central y los países en desarrollo de tránsito vecinos

55/279 Programa de Acción en favor de países menos adelantados para el decenio 2001-2010

58/201 Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

48/11 Modos de transporte por carretera y ferrocarril en relación con las medidas de facilitación

52/9 Puentes terrestres dentro de Asia y entre Asia y Europa

55/1 Desarrollo sostenible del transporte por cursos internos de agua en la región de Asia y el Pacífico

Subprograma 6**Medio ambiente y desarrollo sostenible***Resoluciones de la Asamblea General*

58/213 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

58/217 Decenio internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015

58/218 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2001/21 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 57/6 Aplicación del Programa de Acción, las estrategias y las modalidades de aplicación del desarrollo sostenible de la energía para la región de Asia y el Pacífico, 2001-2005, en apoyo de la Declaración de Bali sobre las perspectivas relativas a la energía y el desarrollo sostenible de Asia y el Pacífico

Subprograma 7

Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones

Resoluciones de la Asamblea General

- 57/116 Cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
- 57/295 Tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo
- 58/199 Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y protección de las infraestructuras de información esenciales

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2000/6 Cooperación regional sobre las aplicaciones espaciales para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 56/3 Cooperación regional sobre las aplicaciones espaciales para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

Subprograma 8

Desarrollo social, incluidas cuestiones sociales nuevas y persistentes

Resoluciones de la Asamblea General

- 56/115 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI
- 56/117 Políticas y programas que afectan a la juventud
- 57/167 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 57/176 Trata de mujeres y niñas
- 57/177 La situación de la mujer de edad en la sociedad
- 57/182 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de las decisiones adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

- 58/130 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 58/132 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI
- 58/134 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 58/137 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito
- 58/147 Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar
- 58/179 Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las del VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo
- 58/206 La mujer en el desarrollo
- 58/236 Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2001/23 Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
- 2002/7 Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad
- 2002/23 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2002/26 Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades, por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas, y protección de sus derechos humanos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 55/74 Hacia una sociedad para todas las edades: Declaración y Plan de Acción de Macau sobre el envejecimiento para Asia y el Pacífico
- 56/2 Promoción del desarrollo de los recursos humanos en Asia y el Pacífico
- 57/1 Llamada a la acción regional para combatir el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en Asia y el Pacífico
- 57/3 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de las decisiones adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 58/4 Promoción de una sociedad incluyente, libre de barreras y basada en los derechos para las personas con discapacidad en la región de Asia y el Pacífico en el siglo XXI

- 59/1 Acción regional en el seguimiento de la Declaración de compromiso sobre el VIH/SIDA
 - 59/2 Fortalecimiento de la seguridad social en la región de Asia y el Pacífico
 - 59/3 Aplicación regional del Marco de Acción del Milenio de Biwako hacia una sociedad incluyente, libre de barreras para las personas con discapacidad en Asia y el Pacífico durante el Decenio de las personas con discapacidad, 2003-2012
 - 59/4 Aplicación del Programa de Acción para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
-